



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL – IMPOSICION DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE (S)	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.
DEMANDADO (S)	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y OTROS
RADICADO	05001 40 03 010 2021 00230 00
ASUNTO	AUTO CORRIGE

El Despacho obrando de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, a solicitud de parte, a corregir el auto de fecha 16 de septiembre del 2022 en el sentido de indicarse dentro del emplazamiento que se trata de un proceso VERBAL – IMPOSICION DE SERVIDUMBRE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GML


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRONICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona F.
Secretario